

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AMPLIATORIA DE CUPO _ CONCURSO PROFESIONAL DE GUARDIA SERVICIO SOCIAL 30 HS SEMANALES

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-23192200-GCABA-DGAYDRH; y

CONSIDERANDO

Que mediante Disposicion N° 2023-71-GCABA-HGAP este Establecimiento convoca a concurso a un cargo de Profesional de Guardia Servicio Social de Guardia 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida oportunamente.

Que se otorgaron un cargo más mediante EXP 2023-23192200-GCABA-DGAYDRH. por la jubilación de la Profesional Garcia Laura DNI N° 26.224.537.

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron diecisiete postulantes es necesario contemplar que es impresindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situacion planteada

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"JOSE MARIA PENNA"

DISPONE

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme al Artículo 1° de la Disposicion N° 2023-71-GCABA-HGAP, incorporandose un (1) cargos de Profesional de Guardia Servicio Social, con 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, en el mardo de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentacion de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el regimen aplicable a los Concursos Publicos Abiertos para en ingreso a la carrera Profesional de la Salud de la Ciudad Autonoma de Buenos

Aires.

Articulo 2º Ratificase en todos los demas terminos la Disposicion 2023-71-GCABA-HGAP

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-